

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Directorio de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA**

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas y el Directorio de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA**, lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA** en relación con la marcha de la Compañía por el año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017

He revisado los Estados Financieros compuesto por el Estado de Situación, Balance de Resultados, Flujo de Efectivo, Cambio Patrimonial y las notas a los Estados Financieros de empresa, correspondientes al periodo fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017, los mismos que incumben a la Administración General de la Empresa.

Con los antecedentes mencionados, me permito dar a conocer lo siguiente:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

En mi apreciación, la Administración de la Compañía ha observado y dado cumplimiento con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía.

2. Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía

El control interno de la Empresa se divide en dos partes: controles administrativos y controles contables.

El control administrativo diseñado desde el inicio de la compañía, así como sus cambios implementados están bajo el cumplimiento y control, de la gerencia de la empresa y la misma que tiene como fin vigilar y supervisar el cumplimiento del objeto social y las actividades establecidas en la escritura de constitución y en la reforma del cambio del objeto social de la compañía.

El sistema de control interno contable de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA**, está normado con la finalidad de hacer verificaciones mensuales de

los informes parciales suministrados por el contador de la empresa los mismos que son contrastados con lo presupuestado, las transacciones, y libros de contabilidad cuentan con el respaldo de conformidad con las normas legales vigentes.

3. Opinión de las cifras presentadas en los estados financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA** al 31 de diciembre de 2017.

La empresa **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA**, mantiene sus estados financieros en forma independiente de cualquier otra operación comercial, por tanto, los registros contables han sido inscritos de acuerdo a lo que establecen los Principios de Contabilidad de General Aceptación, así como los Estados Financieros se han preparado de acuerdo a lo que establecen las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, en concordancia con lo señalado en las NIIF'S.

Es mi opinión en la función de Comisario que desempeño que no tengo ninguna observación que hacer respecto al sistema y metodología contable aplicada en la empresa, la misma que está de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías.

De otra parte me permito indicar que la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y exigencias establecidas por el Servicio de Rentas Internas, esto es declaración y pago de retenciones en la fuente del impuesto a la renta mensual, lo mismo del impuesto al valor agregado y la presentación de los anexos transaccionales mediante archivos magnéticos.

4. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado el cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento situación alguna, la cual debiera ser informada a los Accionistas y Junta de Directores de **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA**.

5. Resumen de Políticas Contables Significativas.

SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA está constituida en el Ecuador y cuyo objeto social en la actualidad tiene como actividad principal el "SERVICIO EXCLUSIVO DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL" de conformidad con las disposiciones emanadas por la Agencia Nacional de Transito

Las políticas contables de la Empresa son diseñadas por Gerencia General y guardan relación con las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas y su

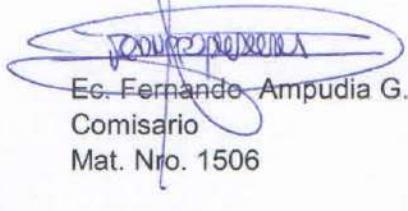
aplicación están definidas en su Manual de Políticas y Procedimientos de Contabilidad, documento que fija los requerimientos mínimos de contabilidad y de informes para **SERVICIO INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA.**

Las principales prácticas contables seguidas por la Empresa en la elaboración y presentación de sus estados financieros han sido:

Activo Fijo.- Se encuentra registrado a su costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a costos y gastos al momento de incurrirse. El costo se depreció de acuerdo con el método de línea recta y siguiendo las disposiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

Intereses pagados.- Estos tienen relación con los sobre giros ocasionales otorgados por el Banco Internacional.

Quito, 30 de Marzo del 2018


Ec. Fernando Ampudia G.
Comisario
Mat. Nro. 1506

